



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

RESOLUCION N°020-2022-CIP-CEN

Lima, 08 abril del 2022

VISTO

El expediente de la lista presidida por el Ingeniero Francisco Epifanio Sucapuca Sucapuca, con CIP N° 34299 presentado por el personero de lista, Juan Huatta Parillo con CIP N° 110741, luego de admitida a trámite y verificado el número de 215 adherentes presentados, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 87 del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, luego de admitido el trámite el expediente de postulación de la lista, la CEN y las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de adherentes, para lo cual se utilizará el Segundo Padrón Electoral.

SEGUNDO:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, la CEN procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el visto, así como la verificación de los adherentes presentados.

TERCERO:

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en revisión, la CEN advierte que se encuentra observación subsanable, en el cargo de Asambleístas, Ingeniero Percy Vargas Quispe, Ingeniero Mauro Chura Abarca, Ingeniero Jorge Fernando López Yi, no cumple con los 10 años requeridos, y en el cargo de Asambleísta, Ingeniero Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, no se encuentra adscrito en el Consejo Departamental de Moquegua.

Años Requeridos Según REG-2018 y ESTATUTO CIP	N° Maximo Según CARTA N°2932-2019-2021/SG-CN	Numero de CIP del Candidato Percy Vargas Quispe	Numero de CIP del Candidato Mauro Chura Abarca	Numero de CIP del Candidato Jorge Fernando López Yi
10 AÑOS	CIP N°128177	CIP N° 1135394	CIP N° 134265	CIP N° 184239

CUARTO:

Que, de acuerdo al Calendario de Actividades para las Elecciones Complementarias del CIP-Consejo Departamental de Moquegua, la Comisión Electoral Nacional procede a notificar las observaciones de las listas el 08 de abril de 2022.

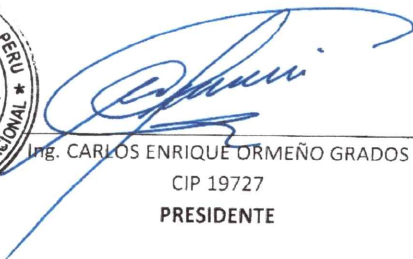
Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atributos;

RESUELVE:

Artículo único. - Notificar a la lista presidida por Ingeniera Francisco Epifanio Sucapuca Sucapuca con CIP N° 34299, para que subsane la observación señalada en el considerando TERCERO de la presente resolución, dentro del plazo establecido en el Calendario de Actividades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




Ing. CARLOS ENRIQUE ORMEÑO GRADOS
CIP 19727
PRESIDENTE